

**0118-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos del diez de junio de dos mil veintidos.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón DESAMPARADOS de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido “CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN”.**

Mediante resolución n. °1251-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta y siete minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que la estructura del cantón DESAMPARADOS de la provincia de SAN JOSÉ, se encontraba completa.

Mediante oficio DRPP-0496-2022, este Departamento tramita las renunciaciones de los señores Yedry María Orias Rosales, Darwin Fernando Orias Rosales, Vanessa María Mora Orias y Alexa Verónica Irola Orias, como delegados territoriales del cantón de Desamparados, provincia de San José.

El partido político celebró en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós, una nueva asamblea virtual, la cual contó con el quorum de ley para sesionar, designando a Juan Manuel Salazar Monge, cédula de identidad número 109850738, Juan Guillermo Alpizar Alpizar, cédula de identidad número 109970299, Jeannette Azucena Burgos Zelaya, cédula de identidad número 204850570 y Andrea Gómez González, cédula de identidad 110260938, como delegados territoriales propietarios.

En virtud de lo antes indicado, la estructura en el cantón Desamparados de la provincia de San José queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN DESAMPARADOS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602040348	YEDRY MARIA ORIAS ROSALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
204560983	NAPOLEON BURGOS ZELAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
113240732	VANESSA MARIA MORA ORIAS	TESORERO PROPIETARIO
117420598	ALEXA VERONICA IROLA ORIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
111270847	DARWIN FERNANDO ORIAS ROSALES	SECRETARIO SUPLENTE
204850570	JEANNETTE AZUCENA BURGOS ZELAYA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205490837	LAURA SHARLYN FISHEL BURGOS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204560983	NAPOLEON BURGOS ZELAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>109850738</b>	<b>JUAN MANUEL SALAZAR MONGE</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
204850570	JEANNETTE AZUCENA BURGOS ZELAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Juan Guillermo Alpizar Alpizar, cédula de identidad 109970299, debido a que presenta doble designación al estar acreditado con el partido CIBICO en el cantón de Mora de la provincia de San José, como tesorero suplente, según resolución 2227-DRPP-2021 de las quince horas con veintiuno minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno, asimismo no procede el nombramiento de Andrea Gómez González, cédula de identidad 110260938, ya que su nombramiento se realizó en ausencia y no consta su respectiva carta de aceptación. Para subsanar dichas inconsistencias, el partido CIBICO, deberá presentar si así lo desean las cartas de renuncia al cantón de Mora del señor Alpizar Alpizar y la carta de aceptación de la señora Gómez González o celebrar una nueva asamblea en el cantón de Desamparados para designar dichos puestos.

Se encuentra pendiente de designar dos delegados territoriales propietarios.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido Ciudadanos por el Bien Común.

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**

Ref., No.: S 905, **916-2022**

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente n.º 316-2019, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: S 905, **916-2022**